



La edificación es uno de los principales sectores económicos de nuestro país, con evidente repercusión en el conjunto de la sociedad por su directa incidencia en la configuración del entorno construido y del equilibrio medioambiental, la funcionalidad, economía, armonía, seguridad y salud de las personas.

El impulso y defensa de la alta calidad en el entorno construido es un principio esencial que debe regir el ámbito de la edificación, favoreciendo la consolidación de un modelo donde prevalezca el fomento de la eficiencia energética y del desarrollo sostenible, la economía circular, la aplicación de las innovaciones y nuevas tecnologías, además de la garantía de la accesibilidad para evitar la discriminación de las personas y favorecer su movilidad.

Todos estos valores, así como los valores culturales que entrañan el respeto y conservación del patrimonio arquitectónico, redundan, sin duda, en beneficio de toda la sociedad, favoreciendo la convivencia y el desarrollo cultural de la ciudadanía, al tiempo que permiten establecer unas bases para las futuras generaciones de mayor concienciación con la importancia del entorno construido para el desarrollo personal y colectivo, la protección del medioambiente, la eliminación de barreras que indiquen en la desigualdad social y, en definitiva, con una mayor calidad de vida.

El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, en su voluntad de poner en valor el compromiso con la alta calidad en la edificación, ha considerado reconocer a aquellas personas o entidades que con su actividad profesional contribuyen o han contribuido a potenciar tal objetivo, reconocimiento que se formaliza con la convocatoria bienal del Premio Nacional de Edificación, siendo esta su Iª Edición, la cual se regirá por las siguientes

BASES

1. Objetivo de la convocatoria

Se convoca la 1ª Edición del Premio Nacional de Edificación, con la finalidad de rendir testimonio de admiración a una persona física o entidad con personalidad jurídica que con su actividad profesional contribuya o haya contribuido a enriquecer y dar relevancia a los aspectos sociales, económicos, tecnológicos y sostenibles comprendidos en la edificación.

2. Candidaturas

A la presente convocatoria se podrán presentar personas físicas o entidades con personalidad jurídica que con su actividad hayan contribuido de manera relevante a la mejora sustancial del sector de la edificación.

Las candidaturas serán presentadas por la organización colegial de la Arquitectura Técnica, Colegios, Consejos Autonómicos o el propio Consejo General, mediante acuerdo adoptado en sus respectivas Juntas de Gobierno.

3. Documentación a presentar para la convocatoria

Las candidaturas se acompañarán de una memoria en la que se harán constar los méritos y circunstancias especiales que concurren en la candidatura propuesta. Esta memoria justificativa deberá ser suficiente para que el jurado pueda valorar la idoneidad de los candidatos.

4. Forma, lugar y plazo de entrega

La documentación del punto anterior se entregará en soporte papel y digital en:

La sede del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (Paseo de la Castellana, 155, 28046 MADRID).

El plazo de entrega finaliza a las 16'00 h. del día **18 de septiembre de 2019**.

La memoria de la candidatura que resulte premiada quedará en propiedad del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España que podrá utilizarla en la divulgación de la presente y futuras ediciones de los Premios Nacionales de Edificación.

En el caso de las candidaturas no premiadas, la documentación presentada podrá ser retirada durante los dos meses posteriores a la entrega del Premio en la sede del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

5. Premio

Se establece un único premio sin dotación económica. La ganadora o el ganador recibirá un reconocimiento honorífico en forma de diploma acreditativo y un obsequio conmemorativo.

El Premio podrá concederse "ex aequo" conjuntamente a más de una candidatura si el Jurado lo estimara conveniente.

El acto que acogerá la ceremonia de entrega del Premio se celebrará el **22 de noviembre de 2019** y contará con la máxima difusión en los medios de comunicación y redes sociales.

6. Jurado

El Jurado que fallará el galardón estará integrado por:

- Presidencia de honor: Ministro de Fomento, quien no participará en las deliberaciones del Jurado.
- Presidente: El Director General de Arquitectura Vivienda y Suelo.
- Secretario: El Secretario General del CGATE.
- Componentes: Un representante de la CODATIE.
Un representante de MUSAAT.
Un representante de PREMAAT.
Dos Consejeros/as en representación del CGATE.

Durante las sesiones de debate el Jurado tendrá a su disposición la información de todas las candidaturas para acordar el fallo del Premio.

7. Difusión

Se realizará un plan de difusión para dar a conocer el Premio Nacional de Edificación, que consistirá en la divulgación de la convocatoria y las presentes Bases a la organización colegial y a toda la sociedad en general, utilizando para ello todos los medios de comunicación disponibles, así como las redes sociales.

8. Política de Privacidad

El Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con NIF nºQ2875020 F, es el responsable del tratamiento de los datos carácter personal que se proporcionen para la participación en los Premios. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales es realizar las gestiones oportunas para la consecución del objeto establecido en las presentes Bases.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme a lo dispuesto en el RGPD (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en base al consentimiento del interesado.

En cualquier momento los y las interesados/as podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento dirigiéndose a la siguiente dirección: Paseo de la Castellana 155, 28046 Madrid, o mediante correo electrónico a consejo@arquitectura-tecnica.com bajo el asunto de "Protección de datos".

Para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de los datos podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Consejo General a la dirección de correo electrónico: dpd@arquitectura-tecnica.com

9. Aceptación

El hecho de presentarse al Premio Nacional de Edificación implica por parte de las candidaturas, la plena aceptación de las presentes Bases, incluida su política de privacidad, y de los compromisos que de ellas se derivan.

Madrid, a 18 de marzo de 2019